

► SISTEMA INFORMÁTICO PARA AUDIENCIAS PRELIMINARES

A partir de este año será implementado el sistema informático para audiencias preliminares, el cual ayudará a evitar la superposición de audiencias entre agentes fiscales, jueces y defensores públicos.

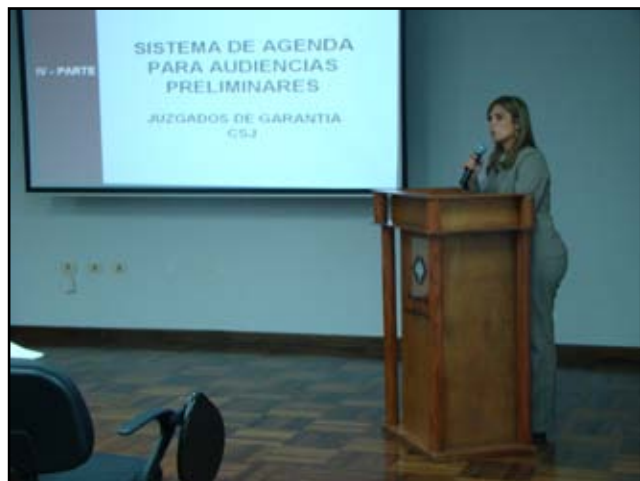
El objetivo de este sistema es que sirva como herramienta de Organización interna para Juzgados, de Apoyo para la Fiscalía y Defensoría, a fin de superar los inconvenientes debidos a la fijación de lapsos poco reales para las audiencias, sobreposición de audiencias entre Juzgados, e inicio tardío de las audiencias.

Además, servirá de recordatorio, mediante el correo electrónico institucional. Asimismo, se tendrá la posibilidad de reservar horarios para tareas programadas, e informatizar causas precisas de incomparecencia de todas las partes.

Las personas que utilicen este sistema deberán contar con un usuario de dominio y correo electrónico.

Es importante destacar que dicho sistema no sustituirá a los medios legales de notificación. Por otro lado, tampoco se recomienda retroalimentar con información sensible, personal o actividades Fiscales para la reserva de horarios. Para la correcta utilización de este sistema, los agentes fiscales fueron capacitados en el mes de febrero del 2009, por funcionarios de la Dirección de Informática, en grupos de entre 8 a 12, además de individualmente, en los casos que fue necesario.

Todas las Unidades Penales Tendrán acceso al sistema, además de los Órganos de Control, como ser, Unidad de Control Fiscal, Inspectoría General, Fiscalía Adjunta, Fiscalía General – Oficina de Control de Audiencias.



La directora de Informática, Lic. María Inés Lippman, explicando el funcionamiento del nuevo sistema.



▶ IMPLEMENTACIÓN DEL LECTOR BIOMÉTRICO

Los funcionarios accederán a la sede central mediante un lector biométrico por impresión digital. Este lector está basado en tecnología de tarjeta inteligente portátil. Combina un módulo sensor de huella dactilar, un modo de verificación de huella dactilar y un token USB, y servirá para un mejor control de acceso. Con el almacenamiento de las huellas dactilares, utiliza una verificación única alternativa a la verificación tradicional de claves.

La verificación en los equipos es solamente a través de huellas digitales, y el tiempo de verificación es menor a dos segundos, aún en entornos con importantes cantidad de empleados.

La biometría informática es un conjunto de métodos automatizados de identificación y verificación de la identidad de una persona, basándose en una característica fisiológica. Para esto analiza y mide ciertos rasgos únicos de cada individuo y en base a una serie de algoritmos matemáticos crea un identificador biométrico, el cual puede ser almacenado en una base de datos y recuperado para su comprobación posterior.

La fiabilidad de este método está basado en que, por ejemplo, una tarjeta de identificación puede ser interceptada, copiada, prestada, deteriorada u olvidada. En el caso de la huella digital de una persona, esto no puede ocurrir. La identificación biométrica puede proveer un registro real de las actividades de las personas, eliminando la posibilidad de que estas accedan a lugares a los que no tienen autorización, suplantar personalidades ajenas, generen fraudes por un falso registro con su firma, etc.

Los niveles de seguridad anteriores a los métodos utilizados por la Biometría Informática son, hoy en día, infinitamente inferiores a los logrados por este nuevo sistema. Cuando no se utiliza la biometría como método de autenticación y/o identificación, estamos dejando la seguridad a la buena voluntad de la inseguridad y el descontrol.



Una funcionaria realiza el registro de salida de la institución.

OFICINA DE INFORMACIONES Y RECLAMOS

Otra de las iniciativas concretas de la Unidad de Transparencia, es la habilitación de una Oficina de Informaciones y Reclamos. La misma servirá y garantizará el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información.

A través de ella se podrán gestionar las solicitudes de información requeridas por la ciudadanía en general. Por sobre todo, se busca la promoción de una cultura de transparencia administrativa y de gestión.

Esta oficina brindará asistencia y orientación, siempre desde el enfoque ciudadano, por lo que también tendrá competencia para recibir las quejas, reclamos y sugerencias. Estos serán procesados y elevados al ámbito respectivo, con seguimiento por parte de esta oficina. La misma fue aprobada por resolución al igual que el Manual de funciones, que es el aval de las acciones realizadas por dicha unidad.

La Oficina de Informaciones y Reclamos funcionará en la sede central del Ministerio Público, planta baja.



Funcionaria de la Oficina de Informaciones y Reclamos
atendiendo una consulta.



Ministerio Público
Republica del Paraguay

Dirección de Comunicación y Prensa
comunicaciones @ministeriopublico.gov.py
Teléfono: (021) 451-187